



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 17 de junio de 2013
No. 114

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE FINANZAS DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA AUTORIZACION, DESTINO Y RESULTADO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL Y LA APORTACION ESTATAL.

AVISOS JUDICIALES: 2382, 397-B1, 071-C1, 395-B1, 2388, 2386, 2387, 396-B1, 626-A1, 2380, 677-A1, 2539-BIS, 2519, 2517, 2390, 2539, 2527, 2516, 423-B1, 2513, 2532, 422-B1, 670-A1, 2648, 2533, 701-A1, 2468 y 705-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2675, 2652, 2661, 2662, 2588, 2579, 2569, 681-A1, 2529, 2530, 684-A1, 2654, 2583, 2666, 706-A1, 2245, 370-B1 y 2723.

SUMARIO:

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer los Lineamientos Generales para la autorización, destino y resultado de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y la aportación estatal.

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en el pilar tres “Sociedad protegida”, establece las estrategias y líneas de acción, entre otras, de avanzar en las metodologías y mecanismos de coordinación institucional que permiten propiciar una mayor articulación entre las unidades ejecutoras del Sector Central de la Administración Pública Estatal, para atender en forma integral las demandas de la población.

Que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda, en su título primero “De las asignaciones, ejercicio, control y evaluación del Presupuesto de Egresos”, previene los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad del ejercicio del gasto público estatal.

De conformidad con las disposiciones aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de México celebró con el Gobierno Federal el Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública, cuyo objetivo consiste en coordinar políticas y lineamientos entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aplicando para tal efecto los recursos provenientes del Financiamiento Conjunto para la Seguridad y de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, así como los recursos que para tal fin aporta el Gobierno del Estado de México.

Atento a lo anterior y con el propósito de facilitar y hacer operativas dichas políticas, lineamientos y acciones, y propiciar la correcta aplicación de los recursos que se destinan en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en concordancia con los numerales cinco, seis, siete y ocho del Convenio de Coordinación que celebran para realizar acciones

en materia de seguridad pública, se estima conveniente establecer los Lineamientos Generales para la autorización, destino y resultado de los recursos del Financiamiento Conjunto para la Seguridad Pública de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, provenientes del financiamiento conjunto con el Gobierno Federal.

Con el objeto de asegurar una aplicación eficiente y transparente de los recursos públicos, es necesario definir los lineamientos que orienten su ejercicio, lo que contribuirá a que se cumplan los objetivos y metas establecidas dentro de un marco de absoluto respeto a la gestión presupuestal de las unidades ejecutoras, dando formalidad a los actos administrativos y de autoridad, que del ejercicio de dichos recursos deriven.

Bajo esta óptica y, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 fracción VII y 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 23 y 24 fracciones I, XI y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 227, 228, fracción VII, 230 y 231 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción II, 6, 7 fracción XI, inciso a), c) y j), 8, 9, 18, fracción I, VII, IX, XIII y XIV, 19 fracción III y 22 fracciones I, V, VI, VII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se emiten los siguientes:

Lineamientos Generales para la autorización, destino y resultado de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y la aportación estatal.

PRIMERO.- Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para la autorización y destino de los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y la aportación estatal, que en lo subsecuente se denominará Financiamiento Conjunto para la Seguridad Pública**, y definir la mecánica operativa para su liberación, ejercicio y comprobación.

SEGUNDO.- En los términos de las disposiciones aplicables las unidades ejecutoras del **Financiamiento Conjunto para la Seguridad Pública**, son las siguientes:

- I.- Secretaría General de Gobierno (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública)
- II.- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- III.- Procuraduría General de Justicia del Estado de México
- IV.- Centro de Control de Confianza del Estado de México
- V.- Municipios de la Entidad, los que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- VI.- Tribunal Superior de Justicia, en los casos que las disposiciones presupuestales y normativas lo permitan
- VII.- Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia

TERCERO.- La autorización de recursos a las unidades ejecutoras de gasto, se hará previa solicitud **por escrito ante la Dirección General de Inversión, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, utilizando la mecánica operativa que se establece en el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial vigente.

CUARTO.- Las ministraciones de los recursos correspondientes al **Financiamiento Conjunto para la Seguridad Pública**, se realizarán en los términos establecidos en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, así como a lo dispuesto en el numeral 1.1 "de la autorización presupuestal" del Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial vigente, y su ejercicio será con aplicación de la normatividad estatal.

QUINTO.- A efecto de que pueda llevarse a cabo la entrega de los recursos del **Financiamiento Conjunto para la Seguridad Pública**, las unidades ejecutoras a que se hace mención en el apartado segundo, deberán contar obligatoriamente con cuentas bancarias productivas específicas para los recursos de este Fondo, debidamente registradas ante la Subsecretaría de Tesorería, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Generales del Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial vigente.

SEXTO.- Las unidades ejecutoras deberán remitir a la Dirección General de Inversión y al **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, copia de la notificación del registro de las cuentas bancarias **productivas** ante la Subsecretaría de Tesorería.

SÉPTIMO.- Las unidades ejecutoras para la autorización, liberación y comprobación de los recursos estarán sujetas a los requisitos que establece el Manual del Gasto de Inversión Sectorial vigente, y sólo podrán iniciar los procesos para la formalización de contratos de ejecución de obra pública o de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, cuando cuenten con el oficio de asignación y autorización de recursos, emitido por la Secretaría de Finanzas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien notificará a la unidad ejecutora o coordinadora del sector al que están adscritas.

OCTAVO.- Las unidades ejecutoras podrán efectuar modificaciones presupuestales, siempre y cuando dicha solicitud se encuentre dentro de los porcentajes máximos asignados a cada programa, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, salvo aquellas excepciones que el propio Convenio establece; para lo cual deberán remitir la solicitud al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien la turnará a consideración del Comité Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y una vez aprobado, se solicitará a la Secretaría de Finanzas la

emisión del oficio de modificación presupuestal, en los casos que corresponda, en concordancia con el numeral 3.1 del Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial vigente, siempre y cuando no exceda el **Presupuesto Autorizado del Financiamiento Conjunto**.

En el caso de los municipios, deberán de solicitar por escrito al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien verificará que su aplicación sea acorde a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y registrará la reprogramación, para presentar ante el Comité Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para efectos informativos al cierre del ejercicio.

NOVENO.- La Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Inversión, podrá solicitar en cualquier momento a las unidades ejecutoras, información específica y/o la presentación de documentación específica que formará parte del Expediente Técnico y que resulte necesaria para la consecución del procedimiento de liberación de recursos, con fundamento en el artículo 24 fracción XXII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

La Secretaría de Finanzas establecerá la coordinación necesaria con las Áreas Ejecutoras y la Tesorería, a efecto de que en los casos en que tengan que expedirse oficios de asignación y autorización de recursos con disponibilidades de ejercicios anteriores y que se encuentren comprometidos o devengados, se realicen las precisiones correspondientes para agilizar su pago.

DÉCIMO.- El seguimiento de la aplicación de los recursos del Financiamiento Conjunto para la Seguridad Pública, se hará con apego a lo establecido en el Convenio de Coordinación suscrito con el Sistema Nacional de Seguridad Pública y estará a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien conformará para estos efectos, los Grupos de Trabajo de Seguimiento de Obra Pública y de Seguimiento de Adquisición de Bienes y Servicios, los cuales se integrarán por representantes de las Áreas Ejecutoras y las áreas responsables de llevar a cabo la contratación de las acciones. La adjudicación, contratación, ejecución, comprobación y entrega de las obras y/o acciones autorizadas será responsabilidad de las unidades ejecutoras, en los términos del artículo 344, segundo párrafo, del Código Financiero del Estado México y acorde a lo establecido en el numeral Décimo Sexto de los presentes lineamientos.

DÉCIMO PRIMERO.- La distribución de recursos por el 20% entre los Municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se realizará con sujeción al resultado de la distribución publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y la ministración líquida de los recursos se realizará en una sola exhibición previa presentación de la cuenta bancaria productiva y recibo correspondiente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien integrará un solo Expediente Técnico, para su trámite ante la Secretaría de Finanzas y el ejercicio de los recursos se llevará a cabo en cumplimiento a los cuadros de montos y metas previamente convenidos por el Secretariado Ejecutivo y los 125 municipios de la Entidad Federativa.

DÉCIMO SEGUNDO.- El recibo que entreguen los 125 municipios de la Entidad Federativa hará las veces de la comprobación de los recursos ministrados en numerario, el ejercicio de los recursos será responsabilidad de los propios municipios, de conformidad con el marco normativo vigente.

El Secretariado Ejecutivo podrá efectuar las revisiones de gabinete, tanto a las Unidades Ejecutoras del gasto como a los Municipios, sin perjuicio de aquellas que efectúen los órganos fiscalizadores, para corroborar el destino de los recursos, informando cualquier inconsistencia a las áreas competentes.

DÉCIMO TERCERO.- Los recursos asignados a las unidades ejecutoras, que no hayan sido erogados y aplicados en los plazos legales correspondientes así como los rendimientos de capital que estos generen, serán reintegrados a la hacienda pública estatal, registrándose lo anterior en un apartado específico para su reasignación previa autorización del Comité Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a proyectos o programas específicos que cumplan con las finalidades del Financiamiento Conjunto para la Seguridad Pública. **Lo anterior no es aplicable a los municipios de la Entidad.**

DÉCIMO CUARTO.- El uso y destino de los rendimientos financieros que se generen en la cuenta del Financiamiento Conjunto para la Seguridad Pública, será acordado para su distribución por el Comité Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con base en lo que establece el Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública.

En el caso de los municipios, éstos serán aplicados de forma directa para alcanzar y/o ampliar las metas programadas, previa validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

DÉCIMO QUINTO.- Se establece la obligatoriedad de que las unidades ejecutoras estatales, envíen a la Dirección General de Inversión, el formato de avances mensuales (anexo 10) dentro de los primeros 10 días naturales posteriores del cierre del mes que se reporte de manera detallada por obra y/o acción autorizadas, con el visto bueno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En el caso de los 125 Ayuntamientos, éstos deberán enviar invariablemente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, su información de avance mensual, a través del sistema que para tales fines se establezca; así como, copia certificada de las facturas que amparen la adquisición de los bienes y servicios de los recursos ministrados en numerario en los términos y tiempos señalados en el párrafo inmediato anterior, para que éste a su vez, remita a la Dirección General de Inversión, la información consolidada y con ello observar el cumplimiento al ordenamiento federal que se consigna en el último párrafo, del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO SEXTO.- La normatividad federal de observancia obligatoria así como el Código Administrativo del Estado de México y los reglamentos aplicables, constituyen el marco legal que se deberá observar en el proceso para la contratación y ejecución de la obra pública o servicios relacionados con la misma, en los términos y formalidades que se señalen; asimismo, se atenderá lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos, en las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como en el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial vigente.

De igual forma, para la realización de las adquisiciones o arrendamientos de bienes, así como para la contratación de servicios, las unidades ejecutoras, observarán lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos, así como lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México en su Libro Décimo Tercero, y demás normatividad aplicable.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Las unidades ejecutoras, cuando la normatividad así lo señale, para el ejercicio de los recursos del Financiamiento Conjunto para la Seguridad Pública, deberán considerar en los casos aplicables para cada programa y proyecto de inversión el costo-beneficio como generador de un beneficio social neto, bajo supuestos razonables que detalle la concordancia con las políticas públicas establecidas en la materia e impacto que en el Financiamiento Conjunto para la Seguridad Pública, tendrán las obligaciones que se pretendan establecer.

DÉCIMO OCTAVO.- Las unidades ejecutoras en la aplicación de estos recursos, no realizarán bajo ninguna circunstancia las retenciones señaladas en el apartado 2.8 del Manual de Operación del Gasto de Inversión vigente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 239 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

DÉCIMO NOVENO.- Para realizar al trámite de pago de los recursos, las áreas ejecutoras enviarán invariablemente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las autorizaciones de pago correspondientes, con la finalidad de verificar que correspondan a los objetivos y fines previstos en el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico Único, en materia de seguridad pública, quien a su vez las remitirá a la Dirección General de Inversión, para que se atiendan de acuerdo a lo procedente.

VIGÉSIMO.- Las unidades ejecutoras serán las responsables de la correcta aplicación de los recursos de este Financiamiento Conjunto para la Seguridad Pública, hacia los destinos previstos en el mismo, así como de vigilar que la información sea registrada con veracidad. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán verificar en cualquier momento el avance físico de la obra y/o acción.

Las unidades ejecutoras del gasto, deberán realizar aquellas acciones que consideren procedentes, a efecto de procurar que el ejercicio del gasto se realice durante el ejercicio fiscal para el cual fueron autorizados, quedando bajo su responsabilidad el retraso en la aplicación de dichos recursos.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Al término del ejercicio presupuestal, la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Inversión, solicitará a las unidades ejecutoras, el reporte final sobre el avance físico - financiero, con el visto bueno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el objeto de llevar a cabo la conciliación de los recursos liberados, con el que se elaborará el documento que acredite el cierre de ejercicio por obra o acción.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Secretaría de Finanzas podrá realizar cancelaciones en las ministraciones de los recursos a las unidades ejecutoras, o en su caso realizar penalizaciones, en cualquiera de las etapas del ejercicio de los recursos, por un período u objeto determinado, cuando incumplan lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y/o los acuerdos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con estricto apego a lo establecido en el artículo 14, fracción VIII de la citada Ley.

Cualquier caso de excepción no contenido en los presentes lineamientos será resuelto administrativamente por la Secretaría de Finanzas, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para dar a conocer los Lineamientos Generales para la autorización, destino y resultado de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y la aportación estatal, mismo que estará vigente hasta en tanto no se emita y entre en vigor un acuerdo que lo sustituya.

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 7 de junio del 2013.

M. en D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
SECRETARIO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

EVERARDO ROQUE ADELAIDO.

Se hace saber que en el expediente número 91/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JUANA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, sobre medidas provisionales en virtud de que se ignora el domicilio y paradero de su esposo EVERARDO ROQUE ADELAIDO solicitando se nombre como depositaria de los bienes del ausente EVERARDO ROQUE ADELAIDO a la promovente, fundamentando su solicitud en los siguientes hechos que en lo fundamental manifiesta "En fecha doce de abril del año de mil novecientos setenta y ocho, la suscrita contrae matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil 01 de Amanalco de Becerra México, procreando a cinco hijos de nombres MARTIN, JULIO, ALICIA, REYNA y JAVIER de apellidos ROQUE DE LA CRUZ, estableciendo nuestro domicilio conyugal en el domicilio conocido en San Bartolo Amanalco, primera sección, sin número. El día cinco de septiembre del año dos mil, mi esposo EVERARDO ROQUE ADELAIDO, salió a trabajar desconociendo la suscrita el lugar exacto del trabajo, lo único que se es que trabaja de ayudante de albañil en el Distrito Federal México, y desde ese día no he sabido de él, a pesar de que he tratado de localizarlo en la Ciudad de México, así como a través de familiares y amigos, manifestando bajo protesta de decir verdad que el ausente EVERARDO ROQUE ADELAIDO, dejó, son derechos comunales, lo que acredita con una constancia de derechos individuales en ejido". Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México mediante sentencia definitiva de fecha ocho de mayo del año dos mil trece, en su resolutorio ordenó la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de las presentes diligencias, la que se publicará en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haya la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para pronunciarse en lo que a su derecho convenga en relación a lo petitionado por JUANA DE LA CRUZ RODRIGUEZ en el presente Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las medidas provisionales derivado de su ausencia, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Valle de Bravo, México, a veintitrés de mayo del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2382.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1564/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, la parte actora demanda lo siguiente: A).- Que se declare que me he convertido en propietaria del inmueble, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva a través de usucapición, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 4, de la manzana 696 de la zona diez de la Colonia Concepción, perteneciente al Ex Ejido de Ayotla, del Municipio de Chalco, Estado de México, actualmente calle Norte 18, lote 4, Manzana 696, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- Que la sentencia Ejecutoriada declarada a mi favor, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, a

nombre de AGUSTINA CRUZ AZPEITA. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la presente.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los Hechos de la demanda: 1.- Con fecha 14 de noviembre de 1992, adquirí mediante contrato privado de compraventa, que celebré con la señora MARIA DEL CARMEN ANGELINA GOMEZ DIAZ, del inmueble ubicado en el lote de terreno número 4 de la Manzana 696 de la zona Diez de la Colonia Concepción, perteneciente al Ex Ejido de Ayotla, del Municipio de Chalco Estado de México, actualmente calle Norte 18, Lote 4, Manzana 696, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual tiene una superficie de 185 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; noreste: 5.06 metros y 4.45 con calle Norte 18, sureste: 18.50 metros con lote 5, suroeste: 9.80 metros con lote 13 y noroeste: 19.10 metros con lote tres, que la señora MARIA DEL CARMEN ANGELINA GOMEZ DIAZ, me entregó de forma personal la posesión material del inmueble: 1.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, a favor de la señora MARIA DEL CARMEN ANGELINA GOMEZ DIAZ, bajo la partida número 39, Volumen 113, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de junio del año de 1990, y se encuentra geográficamente ubicado en calle Norte 18, lote 4, Manzana 696, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, tal y como lo acreditado con la factura 238120 de fecha 22 de febrero de 1999, expedida por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad, a favor de la señora MARIA DEL CARMEN ANGELINA GOMEZ DIAZ; 3.- El bien inmueble, lo he poseído en compañía de mi familia desde el día 14 de noviembre del año 1992, día en que la señora MARIA DEL CARMEN ANGELINA GOMEZ DIAZ, me entrego dicha posesión y hasta la presente fecha, lo he poseído en concepto de propietaria a título de dueña, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, asimismo durante el tiempo que he poseído el inmueble, he realizado los arreglos necesarios para la conservación del mismo, así también los vecinos se han dado cuenta de que soy la única que ejerce acto de dominio desde hace cinco años. En mérito de lo anterior, se emplaza a MARIA DEL CARMEN ANGELINA GOMEZ DIAZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.

Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha nueve de octubre del año dos mil doce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

397-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

CITACION: Se le hace saber que en el expediente número 140/2013-JOF., relativo al procedimiento especial de divorcio incausado, solicitado por ROBERTO PEDRO FELICIANO

ORTIZ, en contra de MAXIMINA GUMERCINDA DE LA CRUZ FLORENTINA, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la solicitud y por auto de diecisiete de mayo de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la señora MAXIMINA GUMERCINDA DE LA CRUZ FLORENTINA, en los que se le dará vista con la solicitud, así como de la propuesta de convenio, las que insertarán de manera sucinta, haciéndole saber que deberá comparecer a la primera audiencia de avenencia, que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, a la que deberá comparecer debidamente notificada con documento oficial y vigente, asistida de abogado patrono, previéndole para que a más tardar el día de la primera audiencia de avenencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta Ciudad y dentro de la periferia del lugar en que se ubica este Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo, se le harán las subsecuentes mediante lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que me tiene unido a la señora MAXIMINA GUMERCINDA DE LA CRUZ FLORENTINA, tomando en consideración que es imposible seguir llevando una vida en común y por tanto es mi deseo no continuar con el matrimonio: PROYECTO DE CONVENIO: PRIMERA.- El domicilio que servirá de habitación a la señora MAXIMINA GUMERCINDA DE LA CRUZ FLORENTINA, se establecerá una vez que comparezca la misma por lo que hace al suscrito seguiré habitando la casa habitación ubicada en San Isidro, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, aclarando que esta es la casa en donde actualmente me encuentro viviendo, durante y después de la tramitación del presente proceso; SEGUNDA.- Debido a que estamos casados por el régimen de sociedad conyugal, manifiesto que durante el mismo se adquirió, sólo el terreno y se construyó en el mismo la casa habitación que he señalado, por lo que solicito la liquidación respectiva y TERCERA.- Aclarando que no existe pensión, guarda y custodia en atención a que todos mis hijos son mayores de edad y ya hicieron cada uno su vida.. Se dejan a disposición de MAXIMINA GUMERCINDA DE LA CRUZ FLORENTINA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 17 de mayo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

071-C1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

DEMANDADO: FERNANDO OLVERA OLIVA.

Se le hace saber que RIGOBERTO CUITLAHUAC GUERRA OLIVA, promovió Juicio Ordinario Civil de Usucapión, bajo el expediente número 84/2013, demandando de usted la prescripción positiva por usucapión, de la fracción del predio ubicado en calle del Panteón número tres, San Francisco Mazapa, Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10 metros con calle del Panteón, al sureste: 21.25 metros con Fernando Oliva Alemán, al suroeste: en dos partes de este a oeste la primera 6.35 metros con Jesús Magadán Osorio, la segunda: 4.35 metros con Micaela Oliva Martínez, al noroeste: en dos partes, la primera: 2.00 metros con Micaela Oliva Martínez y la segunda 19.55 metros con Miguel Ortega Ortega, con una superficie total

de: 212.11 metros cuadrados, refiriendo el actor que celebró con FERNANDO OLVERA OLIVA, contrato de compraventa en fecha diez de febrero del año de 1999, mediante el cual le transmitió la propiedad del inmueble de referencia. Por auto de fecha seis de mayo del año dos mil trece, se ordena emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personas se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación: Texcoco, Estado de México, 14 de mayo del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

395-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO

En los autos del expediente 754/2012, relativo a la solicitud de divorcio incausado, promovida por GRACIELA GUZMAN PINEDA, en contra de FELIX CASTILLO RAMIREZ, en fecha diecisiete de mayo del año dos mil trece, se dictó auto ordenándose dar vista por medio de edictos a FELIX CASTILLO RAMIREZ, haciéndole saber que deberá comparecer a la audiencia de avenencia a que hace referencia el artículo 2.376 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, misma que tendrá verificativo a las diez horas del día diez de julio del año dos mil trece: relación de la demanda.

HECHOS: 1.- En fecha diecinueve de diciembre del año dos mil tres, contraí matrimonio civil con el C. FELIX CASTILLO RAMIREZ, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Tejuipilco Estado de México, quedando asentando en el acta 00359, del libro 02 relativo a las actas de matrimonio. 2.- El domicilio de convivencia común lo establecimos en el domicilio bien conocido en la primera sección de la Colonia Rincón de López, Tejuipilco, Estado de México, como referencia junto al libramiento oriente en frente de la Barranca la Ceiba. 3.- En un principio nuestra vida era llevadera, pero con el paso del tiempo la diferencias de caracteres, se fueron marcando más haciendo menos llevadera la vida en común entre nosotros, siendo el caso que mi esposo era muy celoso, y en fecha dieciocho de junio de dos mil cinco tuvimos una discusión agarrando él sus pertenencias personales y sin darme explicación alguna se fue del domicilio donde hacíamos vida en común, sin saber donde se iba, y ya nunca regreso, siendo mi voluntad ya no seguir en matrimonio con mi esposo. 4.- El vínculo de matrimonio que me une a mi esposo, se contrajo bajo el régimen de sociedad conyugal, bajo protesta de decir verdad manifesté que durante el mismo, no se adquirieron bienes de ninguna naturaleza, dado el poco tiempo de convivencia en el matrimonio.

Se dejan a disposición de FELIX CASTILLO RAMIREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, lo anterior en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, Temascaltepec México, a veintiuno de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo en la que ordena la publicación 17 de mayo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

2388.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1187/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, NATALIA DOMITILA PEÑA FIGUEROA, en su carácter de Apoderado Legal del señor BERNABE GARCIA PEÑA. Le demanda la usucapión a ANTONIO VICTORIANO BASILIO y OLIVIA HERRERA FILIO, respecto del inmueble ubicado en calle Norte 10, manzana 1368, lote 25, Colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; (antes Municipio de Chalco), Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de: 171.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 metros, con calle Norte 19, al sureste: 09.00 metros, con Juvenal Mora Vargas, al oriente: 19.00 metros, con Fulgencio Torres Ramos, y al poniente: 19.00 metros, con Ricardo Tiburcio Cabrera; asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 10 de enero de mil novecientos noventa y siete, se celebró contrato de compra venta con los señores ANTONIO VICTORIANO BASILIO y OLIVIA HERRERA FILIO, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), fecha en la que se adquirió dicho inmueble, con la superficie, medidas y colindancias arriba citadas, 2.- Desde la fecha que adquirió en representación de su menor hijo BERNABE GARCIA PEÑA, el inmueble objeto del presente juicio los vendedores, le hicieron entrega de la posesión material y jurídica del mismo, posesión que tiene su hijo hasta la presente fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario; 3.- Durante el tiempo que ha poseído el terreno de referencia, ha venido realizando toda clase de actos de dominio sobre el mismo, como la construcción existente en el mismo, y mejoras necesarias para su conservación, situación que es del dominio público ya que todos los vecinos se han dado cuenta que dicho terreno es suyo; 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el asiento número 814, volumen 196, libro primero, sección primera, con fecha once de agosto de mil novecientos noventa y siete, a nombre de los señores ANTONIO VICTORIANO BASILIO y OLIVIA HERRERA FILIO, descrito en el folio real número 22401.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil trece, se emplaza a los demandados ANTONIO VICTORIANO BASILIO y OLIVIA HERRERA FILIO, por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial; expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2386.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

MARIA ADELINA FLORES MORALES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 09 nueve de abril del año dos mil trece, dictado en el expediente número 176/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre cumplimiento de convenio, promovido por PEDRO FLORES MORALES en contra de CAROLINA FLORES MORALES, EZEQUIEL FLORES MORALES, MARIA ADELINA FLORES MORALES, MARIA REBECA FLORES MORALES, MARIA LILIA FLORES MORALES, SARA y JOSE ISABEL, ambos de apellidos FLORES MORALES, se le hace saber que la parte actora, les demanda el cumplimiento de convenio, respecto del lote de terreno número 35, ubicado en la calle Oriente Trece, número doscientos ochenta y cinco, de la manzana doscientos tres, Colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 mts. colinda con lote 36, al sur: 15.00 mts. colinda con lote 34, al oriente: 08.00 mts. colinda con lote 10, al poniente: 08.00 mts. colinda con calle Oriente 13, que dice haber celebrado con los señores MARIA ADELINA, MARIA REBECA, MARIA LILIA, CAROLINA, EZEQUIEL, SARA y JOSE ISABEL, todos de apellidos FLORES MORALES, en fecha seis de junio del año dos mil novecientos noventa y ocho, demandando las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del convenio que celebré en fecha seis de junio de mil novecientos noventa y ocho, con los señores MARIA ADELINA, MARIA REBECA, MARIA LILIA, CAROLINA, EZEQUIEL, SARA y JOSE ISABEL todos de apellidos FLORES MORALES, respecto del lote de terreno número treinta y cinco, ubicado en la calle Oriente Trece número doscientos ochenta y cinco, de la manzana doscientos tres, Colonia Reforma, en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega que deberá hacer los demandados al suscrito del terreno objeto del presente juicio. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio, (Rapsoda), en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial.

En cumplimiento al auto de fecha 06 seis de noviembre del año dos mil trece; expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

2387.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber a la C. FELICITAS HERNANDEZ CRUZ, que en el expediente marcado con el número 1580/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por VICTOR RAFAEL VELAZQUEZ NIETO y JESUS LORETO VELAZQUEZ NIETO, le demanda: 1.- La usucapación del lote de terreno número veintinueve, manzana treinta y nueve, zona uno del Ex Ejido San Miguel Xico, Chalco, Estado de México, actualmente ubicado en calle Poniente 23, manzana 39, lote 29, Colonia San Miguel Xico, tercera sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 2.- Mediante sentencia ejecutoriada declarada a su favor, se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, a nombre de VICTOR RAFAEL VELAZQUEZ NIETO y JESUS LORETO VELAZQUEZ NIETO, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis, el accionante celebró contrato privado de compraventa que celebró el padre de los accionantes el señor CANDIDO VELAZQUEZ BADILLO, quien celebró en nombre y representación y ejercicio de la patria potestad de los promoventes, con la señora FELICITAS HERNANDEZ CRUZ, del lote de terreno número veintinueve, manzana treinta y nueve, zona uno del ex ejido San Miguel Xico, Chalco, Estado de México, actualmente ubicado con calle Poniente 23, manzana 39, lote 29, Colonia San Miguel Xico, tercera sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, que tiene una superficie de: 280.00 (doscientos ochenta metros), que mide y colinda: al norte: 10.00 metros con lote uno y dos, al sureste: 28.00 veintiocho metros con lote veintiocho, al suroeste: 10.10 diez metros con diez centímetros con calle Poniente Veintitrés, al noroeste: 28.00 veintiocho metros con lote treinta. Asimismo la señora FELICITAS HERNANDEZ CRUZ, entregó de forma personal la posesión material de dicho inmueble el día diecisiete de febrero de dicho bien se encuentra inscrito a nombre de la demandada bajo la partida 647, volumen 105, libro primero, sección primera de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y nueve, señalando poseer el inmueble en concepto de propietario a título de dueños, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, han realizado los arreglos necesarios para la conservación del mismo por lo que solicitan la declaración de que se han convertido en propietarios del inmueble y en consecuencia se ordene la inscripción a su nombre. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil trece, se emplaza a la demandada FELICITAS HERNANDEZ CRUZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil trece, haciéndolo constar el Segundo Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Ramiro González Rosario.-Doy fe.

Se expiden edictos a fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha veintisiete de febrero del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

396-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUVENAL DE LEON CABRAL, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 77/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto del inmueble ubicado el lote de terreno predio denominado Fracción número Uno, ubicado en términos del pueblo de Tulpelac, denominado "Fracción Ojo de Agua o Potrerillo", en Ecatepec, Estado de México, las siguientes PRESTACIONES: I.- Se declare mediante resolución judicial que hemos venido poseyendo el inmueble antes señalado, con una superficie de 6,624.10 (seis mil seiscientos veinticuatro metros con diez centímetros cuadrados), celebré contrato de compraventa con la hoy demandada respecto del inmueble, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 77.28 metros con retorno a la Ciudad de México; al sur: 23.83 metros con propiedad particular; al sureste: 76.84 metros con derecho de vía Petróleos Mexicanos; al oriente: 35.70 metros con retorno a México; al poniente: 124.14 metros con Autopista México-Pachuca inmueble que se encuentra inscrito en el IFREM con folio real electrónico, 96283. II.- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. HECHOS: 1.- Con fecha diez de septiembre del año mil novecientos noventa y dos, adquirí mediante contrato de compraventa que celebré con EVA NASIELSKIER EISEMBERG como vendedora del inmueble, se me dio la posesión, mismo que se protocolizó ante el Juez Mixto de Primera Instancia y Notario Público por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de la Montaña, Malinaltepec, Guerrero. 2.- Desde la fecha en que adquirí la propiedad Lo he venido poseyendo en título de dueño y calidad de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, así como le he hecho mejoras y he realizado diversos actos de dominio. 3.- El bien inmueble materia del presente juicio se encuentra a nombre del demandado BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE a fin de que se declare que la usucapación se ha consumado y que he adquirido. 4.- Aclaro a su Señoría, que el codemandado EVA NASIELSKIER EISEMBERG se le esta llamando a juicio, en atención a que la sentencia que se dicte le puede reparar perjuicio, por ser la persona que me vendiera el inmueble materia de este juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece emplácese a los demandados EVA NASIELSKIER EISEMBERG y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, como en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil. Dado en Ecatepec de Morelos, a veintidós de mayo de dos mil trece.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

626-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 38/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS GOMORA ALVAREZ en contra del INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO y VICTOR GOMORA CONTRERAS, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- Que ha operado a mi favor la usucapión respecto del terreno y construcción que se identifica actualmente como terreno semiurbano, ubicado en el poblado de San Miguel Almoloyan, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, y que aparece inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México a nombre de VICTOR GOMORA CONTRERAS, demandando la usucapión respecto de dicho Inmueble que tiene una superficie de 1,202.00 m² metros cuadrados aproximadamente y que tiene las siguientes colindancias: al norte: en 2 líneas la primera de 23.60 metros con carretera la segunda de 22.00 metros con la señora Vicenta Gómora, al sur: 40.90 metros con el señor Enrique de Jesús, al oriente: 31.00 metros con los señores Ubaldo Nieto e Isabel Sánchez, al poniente: 16.00 metros con carretera Toluca Zitácuaro, mismo que en el Registro Público aparece inscrito a nombre del demandado VICTOR GOMORA CONTRERAS bajo la partida y asiento 763-3240, volumen 202, libro primero página 85, sección primera del año 1983. B).- La cancelación en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la inscripción que aparece a favor de VICTOR GOMORA CONTRERAS, respecto del inmueble que se precisó en la prestación anterior y que es motivo de la usucapión, para el efecto de que se cancele la inscripción que aparece a nombre del demandado y se inscriba a favor del promovente JOSE LUIS GOMORA ALVAREZ el área y superficie de terreno que se posee y que ha quedado descrita en la prestación "A", mismo que aparece inscrito en el Registro Público a nombre del demandado VICTOR GOMORA CONTRERAS bajo la partida y asiento 763-3240, volumen 202, libro primero página 85, sección primera del año 1983, del que el promovente ocupa y demanda su prescripción, cuyas medidas y colindancias ya se especificaron. C).- La inscripción a mi favor en los antecedentes que se mencionan en la prestación anterior, de que el suscrito se ha convertido en el propietario de dicho inmueble por haber operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble precisado en la prestación "A" y "B". D).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente proceso. HECHOS 1.- Con fecha 9 de noviembre de 1986, adquirí el terreno que como prestación "A" se señala, misma a que se refiere el contrato que se adjunta, se reclama se usucapión, ya que en el Registro Público aparece como propietario el demandado VICTOR GOMORA CONTRERAS, según aparece de los documentos que se acompañan (testimonio notarial, contrato de compraventa, certificado de libertad o existencia de gravámenes y pago predial). Anexos uno, dos, tres y cuatro. 2.- El inmueble que adquirí y que es motivo de la presente demanda, tiene una superficie de 1,202.00 metros cuadrados aproximadamente y que tiene las siguientes colindancias: al norte en 2 líneas la primera de 23.60 metros con carretera y la segunda con 22.00 metros con la señora Vicenta Gómora, al sur: 40.90 metros con el señor Enrique de Jesús, al oriente: 31.00 metros con los señores Ubaldo Nieto e Isabel Sánchez, al poniente: 16.00 metros con carretera Toluca Zitácuaro, mismo que en el Registro Público aparece inscrito a nombre del demandado VICTOR GOMORA CONTRERAS bajo la partida y asiento 763-3240, volumen 202, libro primero, página 85, sección primera del año 1983, cuyas medidas y colindancias se especificaron. 3.- Desde la fecha en que me fue transmitida la propiedad de dicho inmueble, me fue

entregada la posesión del mismo, y como se probará el inmueble adquirido y que se refiere el contrato exhibido lo he poseído y ocupado con el carácter de propietario en forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida por lo que tengo derecho a la usucapión y prestaciones reclamadas, por lo que desde esa fecha de la celebración del contrato de compraventa; 9 de noviembre de 1986, lo he poseído en forma continua, pacífica, pública y de buena fe en concepto de propietario, sin que hasta la presente fecha se haya presentado persona alguna a reclamar algún derecho sobre el mismo, motivo por el cual y habiendo poseído el mismo por un periodo aproximado mayor a diez años, es procedente se declare mediante sentencia que dicte su Señoría que ha operado a mi favor la usucapión y que por lo tanto soy propietario del inmueble descrito en el hecho número dos de este escrito inicial de demanda. 4.- El terreno que tengo en posesión en concepto de propietario por un periodo mayor a diez años se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México a favor del demandado VICTOR GOMORA CONTRERAS, bajo la partida y asiento 463-3240, volumen 202, libro primero, página 85, sección primera del año 1983, cuyas medidas y colindancias ya se especificaron del que el promovente demanda su prescripción en la superficie de 1202.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias ya se especificaron, por lo que habiendo operado la usucapión al poseerlo el suscrito de buena fe, pública, pacífica, continua e ininterrumpida con ánimo de dueño y con causa generadora de mi posesión y propiedad.

Por lo que es procedente se cancele dicho antecedente registral y se inscriba a la suscrita como propietaria de dicha fracción del inmueble por la usucapión demandada en el multicitado terreno ubicado en el poblado de San Miguel Almoloyan, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México con una superficie de 1,202.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias que se señalan en el cuerpo de este escrito.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar al demandado como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar al demandado VICTOR GOMORA CONTRERAS, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Toluca, México a dieciséis de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.-En cumplimiento al auto de fecha seis de mayo del año dos mil trece.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2380.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SRIA. "B".

EXP. 1376/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SEDEÑO FIGUEROA FERMIN en contra de GILBERTO PEDRAZA DELGADO y LIDIA JIMENEZ DELGADO, expediente número 1376/2009 Secretaría "B", por autos de fecha veintisiete de abril de dos mil doce y auto dictado en audiencia de fecha siete de mayo de dos mil trece, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en calle Melchor Ocampo, número exterior 3, Colonia Barrio de San Juan, Municipio de Zumpango, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en tercera almoneda se señalan las once horas del día veintisiete de junio del año en curso, se tendrá como postura legal las dos tercias partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, siendo la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL y se ordena esta almoneda sin sujeción a tipo.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de mayo del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

677-A1.-5 y 17 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CEJA BENITEZ PEDRO y MARIN VARGAS JUDITH, expediente 1197/2011, el C. Juez 48º de lo Civil en el Distrito Federal señaló las once horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado que se ubica en calle sin nombre número doscientos veintinueve, lote dieciséis, Colonia Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado. Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y del periódico "El Universal".-México D.F., a 08 de mayo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Rodríguez Miranda.-Rúbrica.

2539-BIS.-5 y 17 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA *A*
EXPEDIENTE No. 515/05.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ y LETICIA SAN JUAN RIVERA, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, por auto dictado en audiencia con fecha treinta de abril del dos mil trece se ordena a sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en vivienda 2, condominio 62 del lote 3, manzana IX, del conjunto habitacional "Santa Elena" ubicado en la Avenida Santa Elena, ubicado en la Avenida Santa Elena número 52, Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y linderos colindancias que se encuentran precisadas en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas del veintisiete de junio del dos mil trece; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del la cantidad de \$308,800.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS) precio del avalúo menos la rebaja del 20% a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate. En el periódico La Crónica. En los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los tableros de aviso de este Juzgado. Así como los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la Legislación de dicha entidad.-México, D.F., a 7 de mayo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos *A*, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

2519.-5 y 17 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO Y HOY SU CESIONARIA DESARROLLO INMOBILIARIO MERO, SOCIEDAD CIVIL en contra de ALIMENTOS CONGELADOS ESPECIALES, S.A. DE C.V. y CARLOS MANUEL COLL CARABIAS, con número de expediente 623/2007, mediante proveído de fecha siete de mayo del año dos mil trece, la C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintisiete de junio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: la nave industrial actualmente marcada con el número oficial 1578 norte, de la Vialidad Isidro Fabela, Parque Industrial Toluca, en Toluca, Estado de México, con una superficie de 9535.89 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, debiéndose convocar postores para la presente diligencia de pública almoneda sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 560 a la 610 de los presentes autos, la cantidad de \$27,500,000.00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento, siendo esta la cantidad de \$22,000,000.00 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$14,666,666.66 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Publíquense los edictos tanto en los tableros de avisos del Juzgado Quinto Civil del Distrito Federal, como en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario de México y Boletín Judicial por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Así mismo como en los estrados del Juzgado Civil competente en Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad así como en la Receptoría de Rentas, Boletín Judicial de dicha entidad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier otro lugar que al efecto designe el Juez exhortado. "Sufragio Efectivo no Reelección". México. D. F., 07 de mayo del año 2013.-En cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013 emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero del 2013.- El C. Secretario Conciliador del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

2517.-5 y 17 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1039/2010.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA GOMEZ DAVILA.

El señor CARLOS VALDES GOMEZ, denunció en fecha tres de noviembre de dos mil diez, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GOMEZ DAVILA.

Ignorándose el domicilio actual del presunto heredero señor RAFAEL VALDES SOLORZANO, a quien se le hace saber, la radicación de la presente sucesión, para que dentro del término de treinta días, se apersona a la presente sucesión a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle, acreditando el entroncamiento que le une a la autora de la presente sucesión. De igual manera, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir los falsos declarantes, si la autora de la presente sucesión procreó otros hijos o adopto a alguna persona, debiendo precisar nombres y domicilios.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena su publicación: ocho de mayo de dos mil trece.-Funcionario Emisor.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

2390.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de IGNACIO

QUIROZ MARIA TERESA, número de expediente 50/2010, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: la vivienda número 17, del condominio marcado con el número oficial cinco, de la calle Circuito Josefa Ortiz de Domínguez, lote número cuatro, de la manzana tres, del conjunto urbano denominado "Los Héroes Ecatepec", sección tres, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomó como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III, del artículo 486, del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

2539.-5 y 17 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 80/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA en contra de HERMELINDA CORONADO JIMENEZ, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil trece y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las once horas del día veintisiete de junio del año en curso para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento cinco del Régimen de Propiedad en condominio número diez y ocho, de la calle de Nepal, Colonia Cumbres de Himalaya, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la superficie medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio obtenido del único avalúo en términos del artículo 486 del Código mencionado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o los créditos que han sido objeto del Juicio y de las costas en términos del artículo 573 del Código Procesal Civil, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el Periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su Legislación lo decreta.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

2527.-5 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1060/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de BENJAMIN LOPEZ MENDEZ, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Maestra en Derecho Civil María Elena Galguera González, por auto dictado en audiencia de fecha treinta de abril del año dos mil trece, auto de fecha seis de diciembre del año dos mil doce y con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en calle Felipe Berriozábal número 825, Colonia Eva Sámano de López Mateos, Municipio de Toluca, Estado de México, siendo postura legal las dos terceras partes del monto que sirvió de base para la presente almoneda, es decir, la cantidad de \$1'018,666.66 (UN MILLON DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), sin sujeción a tipo, señalándose las diez horas del día veintisiete de junio del año dos mil trece, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente mediante billete de depósito en el local de este Juzgado una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento efectivo del valor del inmueble a rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, así como en los lugares públicos de costumbre del Municipio de Toluca, Estado de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 06 de mayo del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

2516.-5 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**CODEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y
ARMANDO SOTO.**

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 797/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROGELIO GARDUÑO BARRERA, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y ARMANDO SOTO, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A) Del FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la declaración judicial que se sirva dictar su Señoría en el sentido de que ha operado la Prescripción Positiva a favor del Señor ROGELIO GARDUÑO BARRERA respecto del bien inmueble ubicado en lote Treinta y Nueve (39), manzana Seiscientos Veintisiete (627), de la Avenida Central (hoy Carlos Hank González), del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55120, el cual tiene una superficie de 121.30 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son; al norte: 17.31 metros con el lote 38; al sur: 17.34 metros con el lote 40; al oriente: 7 metros con Avenida Central; al poniente: 7 metros con el lote 11. El bien inmueble fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., en el volumen 150, partida 1, Libro Primero, Sección Primera. B) Del C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, demando la anotación preventiva de la demanda y en su oportunidad la cancelación del registro existente del demandado, así como la anotación definitiva de la sentencia

ejecutoriada, por la cual se prescriba a mi favor el bien inmueble materia del juicio. C) Del FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., el pago de gasto y costas que se originen con motivo de este juicio. Fundo la presente demanda en las consideraciones de hechos y de derecho siguientes. 1.- El inmueble del presente juicio se encuentra ubicado como se menciona en la prestación del inciso "A". 2.- El día 18 de junio 1976, el señor JUAN NUÑEZ MORENO, cerebro contrato de promesa de compraventa con FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., representada por su Gerente General NORBERTO KANNER T., respecto del inmueble descrito en la prestación del inciso "A" acreditado con el original del contrato de compraventa. 3.- El día 17 de mayo de 1984 el señor JUAN NUÑEZ MORENO, celebro contrato de compraventa con el señor ARMANDO SOTO, respecto del inmueble descrito en la prestación del inciso "A", acreditando con el original del contrato de compraventa. 4.- De acuerdo con la cláusula primera del contrato de compraventa citado en el hecho precedente el señor JUAN NUÑEZ MORENO, le vendió al señor ARMANDO SOTO, el inmueble materia de este juicio y por tal motivo adquirió la propiedad, teniéndola aproximadamente 17 años. 5.- El 29 de abril del 2001, el señor ARMANDO SOTO, como vendedor celebro contrato de compraventa con el señor ROGELIO GARDUÑO BARRERA, como comprador respecto del inmueble materia de este juicio. 6.- El 29 de abril del 2001 el señor ROGELIO GARDUÑO BARRERA tomo posesión del inmueble acreditado en el contrato de compraventa citado en el hecho que antecede, así como declaraciones de pago de traslado de dominio y pago de impuesto predial. 7.- El 29 de abril de 2001 hasta la fecha he ocupado el inmueble materia de este juicio a título de dueño y de buena fe, la propiedad y la posesión la adquirí mediante contrato jurídico, siendo dicha posesión pacífica, pública y continua. 8 - El inmueble que adquirí he realizado modificaciones, mejoras y adaptaciones de construcción. 9.- La ocupación y posesión la he tenido desde hace 5 años, de buena fe, a título de propietario y de forma pública, pacífica y continua. 10.- El 29 de abril del 2001 donde adquirí y ocupe el inmueble materia del presente juicio a título de dueño, realizando pagos de impuestos y servicios. 11.- La posesión ha sido de buena fe, transcurrido 5 años requeridos por la Ley para que el inmueble lo prescriba a mi favor y sea reconocido legalmente como de mi propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá, presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos.-Autoriza, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación.-Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha veintidós de agosto del dos mil doce.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México.- Primer Secretario de Acuerdos.-Autoriza, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

423-B1.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AGUILAR PICAZO RICARDO y CHAVEZ MIRAMON DE AGUILAR ALICIA, expediente 452/2010. La C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil dictó un auto de fecha diez de abril del año dos mil treceAgréguese a los autos del expediente número 452/2010 se señalan las doce horas del día veintisiete de junio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto de los derechos que le correspondan a la parte demandada, sobre el bien inmueble hipotecado, consistente en: identificado como la vivienda número uno y su cajón de estacionamiento, del conjunto habitacional denominado, "Sierra Hermosa" edificado sobre el lote de terreno número siete de la manzana nueve romano, marcado con el número oficial treinta y siete de la avenida Rancho Sierra Hermosa, localizado en el Distrito de Otumba, Municipio de Tecámac Estado de México, sirviendo como base para el remate el valor del único avalúo en términos de lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, girarse atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de dicha Entidad, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Angélica Hernández Romero, con quien actúa y da fe. Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 15 de mayo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Angélica María Hernández Romero.-Rúbrica.

2513.-5 y 17 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ERIKA HERRERA PAZ, expediente 469/2012. El Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó, el siguiente auto.-México, Distrito Federal, a ocho de mayo de dos mil trece. A sus autos el escrito de la parte actora, y visto el estado procesal, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en la casa número trece, del inmueble sujeto al régimen de propiedad y condominio de la calle Real de Las Fuentes, y terreno sobre el cual está construida, que es el lote cuarenta y dos, de la manzana diez romano, al citado inmueble le corresponde un indiviso del cincuenta por ciento sobre los elementos comunes del condominio del que forma parte del Fraccionamiento "Real de

Atizapán" Segunda Etapa, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del dos mil trece, sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$689,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores: exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. Notifíquese.-México, D.F., a 21 de mayo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

2532.-5 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

DOMITILA CONTRERAS DE VAZQUEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que BERTHA y LUCIO de apellidos VAZQUEZ CONTRERAS, le demanda en el expediente número 825/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Costeñas número 193, lote 02, manzana 283, Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1; al sur: 17.00 metros con lote tres; al oriente: 9.00 con lote 24 y al poniente: 9.00 metros con calle Costeñas.

Los actores manifiestan que son poseedores en calidad de propietarios del inmueble materia de la litis, la causa generadora de posesión del inmueble materia de la litis, es el contrato de compraventa privado celebrado con el demandado en fecha once de enero de mil novecientos noventa y siete, por la cantidad \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), fecha en que la señora DOMITILA CONTRERAS DE VAZQUEZ, les dio la posesión real y material el inmueble materia de la litis, por lo que desde esa fecha detentan la posesión y propiedad del inmueble materia del Juicio, razón por la que se ostentan como únicos y legítimos dueños y lo han poseído de forma continua, pacífica, pública, de buena fe y de manera ininterrumpida, además de que han ejercitado actos de dominio en el mismo, ya que han realizado mejoras con dinero de su propio peculio y han pagado los impuestos del mismo y habitan el domicilio. Pasado el tiempo con exceso para que la vendedora compareciera a firmar la escritura ante el fedatario, solicitaron informe en el Instituto de la Función Registral, en el que aparece registrado a nombre de la demandada, Folio Real Electrónico número 00050134.

Ignorándose su domicilio, por auto de fecha diez de abril del dos mil trece, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, el seis de mayo del dos mil trece.

Fecha de acuerdo: diez de abril del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

422-B1.-6, 17 y 26 junio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 958/97.

En los autos originales del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por SUPER AUTOS DE XOCHIMILCO, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ALVARADO GUTIERREZ, la C. Juez señaló LAS DOCE HORAS DEL DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto del inmueble UBICADO EN CALLE INGENIERO SALVADOR SANCHEZ COLIN NUMERO DOS, CASA 15-A, LOTE 5, MANZANA 01, COLONIA VILLA DE LAS MANZANAS, COACALCO, ESTADO DE MEXICO y es valor del inmueble la cantidad de \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al dictamen actualizado del perito RENE NAVA JIMENEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Diario de México", en Tesorería y en los tableros de avisos del Juzgado, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en los sitios de costumbre, en el periódico que para tal efecto designen en esa entidad, y en las puertas del Juzgado, por el mismo término.-México, D.F., a 21 de mayo de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica. 670-A1.-5, 11 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 179/2012, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SILVIA SALAZAR LOPEZ, en contra de EMMA ROMERO ROMANO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en el que señala las doce horas (12:00) del día ocho (08) de julio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Oriente 4, actualmente Oriente 5-A, lote 11, manzana 612, Colonia Independencia, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.10 metros con lote 1, al sureste: 12.00 metros con calle Oriente 5-A, al suroeste: 16.00 metros con lote 2, al noroeste: 12.00 metros con lote 10 y que se encuentra inscrito bajo la partida 74, volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1990. Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$451,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil trece, publíquense los edictos correspondientes, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, periódico Rapsoda y en la puerta de éste Tribunal por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar no menos de cinco días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del dos mil trece.-Doy fe.

Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2648.-11, 17 y 21 junio

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LUIS RODOLFO GONZALEZ SEGURA Y GRACIELA MORAN DE LA O también conocida como GRACIELA MORAN DE LA O DE GONZÁLEZ, expediente 805/2010. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto:

"Se convocan postores a la subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día cuatro de julio del dos mil trece a las once horas, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado como casa número 9, de la calle de Almendras o Almendros y terreno que ocupa, lote 30, manzana 262, fraccionamiento Las Plazas o Unidad Coacalco y/o Unidad Coacalco Primera Sección, conocido comercialmente como Villa de las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$701,000.00 (SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según el avalúo que se estimó conducente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien embargado, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos."

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 21 de mayo de 2013.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

2533.-5, 11 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 179/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAYA CUENCA JORGE en contra de CAMPUZANO HERNANDEZ HILDA y CANO CASTRO MARTIN MACEDONIO, se señalan las doce horas del día martes dos de julio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto el bien inmueble embargado en autos, mismo que se identifica como inmueble ubicado en número veinticuatro (24), manzana A, lote seis (6) régimen en condominio número doce (12), edificio 24-E, departamento (doscientos dos) 202, conjunto habitacional Tabla Honda, Tlalnepantla, Estado de México, con los antecedentes registrales en la partida setecientos treinta y tres (733), volumen mil setenta y seis (1076), libro primero, sección primera de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno, debiéndose anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado en los términos señalados, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la almoneda no medie un término menor de siete días, sirviendo como precio de la venta la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultante de la sustracción del 10 por ciento del monto de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el inmueble singularizado en autos, tal y como consta en dictamen que obra a foja 463 del sumario en que se actúa, por lo que se convocan postores. Se expide a los tres días de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

701-A1.-11, 17 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHEMOC
APIZACO, TLAXCALA
E D I C T O**

SE CONVOCA personas créanse con derechos hereditarios, sucesión intestamentaria a bienes de quien en vida se hizo llamar INES PIÑA TRUJILLO, denunciado por SANDALIO FERNANDO VELASCO PIÑA, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de Ley Expediente número 626/2011.

Para su publicación de tres edictos dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de Calimaya, México.-Apizaco, Tlaxcala, a 29 de enero del año 2013.-La Diligenciaría del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Lic. Mima Calixto Pérez.-Rúbrica.

2468.-3, 17 junio y 1 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FRANCISCA OLVERA CASTILLO, por su propio derecho, bajo el expediente número 576/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez esquina con calle Nicolás Bravo, sin número, Barrio Santa María, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.29 metros con calle Belisario Domínguez; al sur: 18.29 metros con Bertha Guadalupe Chilpa Fragoso; al oriente: 16.85 metros con Santiago Pedro Palacios Donis; al poniente: 15.11 metros con calle Nicolás Bravo; teniendo una superficie de 291.42 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

Validación del edicto: acuerdo de fecha: treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013).-Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

705-A1.-12 y 17 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 664/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por JORGE ALEJANDRO DE BARO HACES, respecto del inmueble denominado "Endaji", ubicado en la localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 41.00 metros y colinda con entrada, al sur: mide 93.00 metros y colinda con familia Mayén, al oriente: mide 456.00 metros colinda con familias Martínez, Vargas, Torres, Alvarez y Leobardo Déciga, al poniente: mide 447.00 metros y colinda con Roberto Déciga Gutiérrez, Leobardo Déciga y camino. Superficie total: 24,166.70 m2. (veinticuatro mil ciento sesenta y seis metros cuadrados).

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esa o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y

hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: tres (03) de julio de dos mil trece (2013).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

705-A1.-12 y 17 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 662/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por JORGE ALEJANDRO DE BARO HACES, respecto del inmueble denominado "Daji", ubicado en la localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 43.70 metros con Víctor Manuel Medina, al sur: 29.90 metros con Benjamín Rojas Mayén, al oriente: 71.30 metros con José Alvarez Terán, al poniente: 52.50 metros con Benjamín Rojas Mayén. Superficie total: 2,333.12 m2. (dos mil trescientos treinta y tres punto doce metros cuadrados).

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esa o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los seis (06) días del mes de junio de dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: tres (03) de julio de dos mil trece (2013).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

705-A1.-12 y 17 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

JORGE ALEJANDRO DE BARO HACES, promueve en los autos del expediente 666/2013, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado Los Laureles, ubicado en la localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, con una superficie de 1,893.27 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 23.64 metros y colinda con Manuel Medina Martínez, al sur: en 47.19 metros y colinda con José A. Martínez, al oriente: en 56.34 metros y colinda con Jorge Alejandro de Baro Haces, al poniente: en 71.51 metros con Leobardo Déciga Torres.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Nicolás Romero, Estado de México, a los seis días del mes de junio de dos mil trece.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha tres de junio de dos mil trece.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

705-A1.-12 y 17 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALESINSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 205314/1673/2012, LA C. FRANCISCA MEJIA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Jurisdicción de Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.60 m con Sr. Delfino Orozco, al sur: 17.35 m con calle Iturbide, al oriente: 32.00 m con Heliodoro García, al poniente: 31.10 m con Sr. Albertho Mejía. Teniendo una superficie de 519.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 215734/1764/2012, EL C. CARLOS ROBERTO TORRES COLIN, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Piedras", perteneciente al poblado de San Bartolomé Tlatelulco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: colinda en 10.00 m con camino de la besana, al sur: colinda en 10.00 m con propiedad del C. Luis Enríquez, al oriente: colinda en 88.50 m con propiedad de la C. María de los Angeles Rosales Mejía, al poniente: colinda en 88.50 m con propiedad del C. Honorio Escobar. Con una superficie aproximada de 885.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 233402/75/2013, LA C. VENTURA CARMEN FLORES RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la "calle 16 de Septiembre núm. 108", perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 7.67 m (siete metros con sesenta y siete centímetros) y colinda con el C. Reymundo Galindo Granda, al sur: mide 7.30 m (siete metros con treinta centímetros) y colinda con la calle 16 de Septiembre, al oriente: mide 15.50 m (quince metros con cincuenta centímetros) y colinda con el C. Porfirio Albarrán, al poniente: mide 15.68 m (quince metros con sesenta y ocho centímetros) y colinda con los CC. Alfonso y Reymundo Galindo Granda. Dando como superficie total 116.70 m2. (ciento diez y seis metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 234077/79/2013, LA C. EUSEBIA MARIA ASUNCION BERNAL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo número 18, en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en cuatro líneas de 9.28, 0.58, 2.67 y 14.90 m colinda con Carlos Angel Romero Díaz, al sur: en cinco líneas de 6.12, 2.39, 5.00, 1.86 y 12.96 m colinda con Alfredo Bernal Vargas, al oriente: 13.15 m colinda con Eusebia María Asunción Bernal Vargas, al poniente: 11.93 m colinda con calle Miguel Hidalgo. Con superficie aproximada de 304.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 226398/24/2013, LA C. DIANA CARMEN RUIZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en cerrada de Arbol de la Vida s/n, Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.15 m con señores Luis Miguel Ruiz Pichardo y Rafael Mendieta, al sur: 24.15 m con cerrada de Arbol de la Vida, al este: 15.51 m con señora Blanca Rosa Lepe Chi, al oeste: 15.51 m con señor Luis Miguel Ruiz Pichardo. Superficie total 374.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 226399/25/2013, EL C. LUIS MIGUEL RUIZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el camino Viejo a San Mateo s/n, Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al noroeste: 59.90 m con camino viejo a San Mateo, al sur: en línea quebrada 37.70 m con cerrada de Arbol de la Vida y 15.92 m con señorita Diana Carmen Ruiz Pichardo, al este: en línea quebrada de 15.51 m con señorita Diana Carmen Ruiz Pichardo y 11.41 m con señor Rafael Mendieta Miranda. Superficie total 474.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 222515/1856/2012, EL C. JOSE ARTURO HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Bo. La Concepción, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.20 m colinda con José Arturo Hernández, al sur: 13.35 m colinda con calle Insurgentes, al oriente: 48.13 m colinda con Francisco Tereso Martínez, al poniente: 48.13 m colinda con Guadalupe Ortega y Noé González. Superficie 642.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º. de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 232535/73/2013, C. JOSE FELIPE DIAZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cieneguillas de Guadalupe, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.50 m colinda con el Sr. Armando Solís Cruz, al sur: 4.30 m con acceso al predio de Sr. Jesús Hernández Arriaga, al oriente: 41.60 m con camino sin nombre, al poniente: 42.40 m con Jesús Hernández Arriaga. Con una superficie aproximada de 568.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 76/122/2011, LA C. MARIA DEL CARMEN LUNA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Wenceslao Labra sin número, en el Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.63 m colinda con Eusebio Pérez Sánchez, al sur: en 19.00 m colinda con Adolfo Sánchez Nájera, al oriente: en 14.40 m colinda con Avenida Tisayuca ahora Wenceslao Labra, al poniente: en 14.40 m colinda con sucesión de Adolfo Sánchez Nájera y Moisés Torres. Superficie aproximada de 242.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 02 de mayo del año dos mil trece.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 226642/07/2013, C. AGUSTINA PAREDES RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción del inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos número 13, Colonia San Pedro Barrientos perteneciente al Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.20 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: en 13.20 m con Gloria García Santillán, al oriente: en 12.00 m con Ramón Gómez Páez, al poniente: en 12.00 m con José Cruz Gabino. Con una superficie de 158.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de abril del 2013.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio adscrito al Municipio de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

IGNACIO MONTELLANO TRUJILLO y OFELIA LOPEZ GOMEZ, con número de expediente 094/12, promueven inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Claximulco" ubicado en: calle cerrada del Rosario Mza "U" Lt. 5 Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 18.24 mts. con Juan Aguilar Olvera; al sur: 08.00 mts. con calle cerrada del Rosario; al sur: 10.24 mts. con José Felipe Lozano Alvarado; al oriente: 15.00 mts. con José Felipe Lozano Alvarado; al oriente: 11.36 mts. con propiedad privada; al poniente: 26.04 mts. con Juan Aguilar Olvera. Con una superficie aproximada de 333.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 31 de enero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 217170/1780/2012, EL C. PABLO SALVADOR GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. privada Leona Vicario s/n, de La Purísima, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 12.00 mts. con Pablo Salvador González Rodríguez; al sur: 12.00 mts. con Salvador González Lara; al oriente: 6.00 mts. con privada; al poniente: 6.00 mts. con Abelino Pérez. Tiene una superficie de 72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 195840/1543/2012, EL C. CHRISTOPHER RAMIREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada camino a Cacalomacán sin número, en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: 15.00 metros colinda con privada camino a Cacalomacán; sur: 15.00 metros colinda con Filiberto Berra Barrientos; oriente: 22.35 metros colinda con Miguel Angel Olvera Paredes; poniente: 22.90 metros colinda con Ruth Albarrán Anaya. Con superficie aproximada de: 339.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 204839/1677/2012, EL C. ENRIQUE PEDRAL MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Insurgentes número III de la

población de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 13.92 mts. con pasillo de Jorge y Gabino Néstor ambos Pedral Morán; al sur: 13.82 mts. con Everardo Pedral Morán; al oriente: 11.05 mts. con Felipe Bernal; al poniente: 11.05 mts. con pasillo de salida a la calle Insurgentes. Con una superficie aproximada de: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 206365/1693/2012, EL C. LUIS SEBASTIAN CASTILLO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Ignacio Comonfort número 319, en el Barrio del Espíritu Santo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 12 metros ochenta centímetros y colinda con calle Ignacio Comonfort; al sur: 12 metros cero centímetros con el señor Santos Pichardo; al oriente: 35 metros ochenta centímetros colinda con el señor Agustín Castillo Vilchis; al poniente: 34 metros setenta centímetros con el señor Santos Pichardo. Con una superficie de: 437 metros 10 centímetros cuadrados aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 228915/47/2013, LA C. FANNY CARRILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de 16 de Septiembre en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: 5.60 mts. con calle 16 de Septiembre; sur: 3.60 mts. con pasillo de servidumbre de 5.80; oriente: 27.35 mts. con Lourdes Carrillo Flores; poniente: 27.35 mts. con Jorge Olivera Rodríguez y María González. Con una superficie aproximada de 125.81 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 229311/49/2013, LA C. LUCIA LAURENCIA MEJIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en jurisdicción de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: 45.05 mts. con Juan Mejía Díaz; sur: 44.05 mts. con la Iglesia del pueblo; oriente: 11.45 mts. con Ranulfo Mejía Díaz; poniente: 12.10 mts. con calle Independencia. Teniendo una superficie de 524.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 208490/1702/2012, LA C. MAURILIA RODRIGUEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Pvda. Leona Vicario de la Col. La Purísima, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; 1 al norte: 12.40 mts. con Raúl Cereso; 2 al sur: 12.40 mts. con Juan Mancilla; 3 al oriente: 37.30 mts. con privada Leona Vicario; 4 al poniente: 37.30 mts. con Abelino Pérez. Tiene una superficie de 462.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 222793/1861/2012, LA C. SUSANA MILLAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Pino Suárez Sur 1,103, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; 9.28 al norte: con Guadalupe Evangelina Rivas Plata; 4.67 al sur: con Andrés Rosendo Carrión Soto; 9.95 al oriente: con Andrés Carrión Soto; 10.32; al poniente: con calle José María Pino Suárez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 235332/80/2013, LA C. JOSEFA ALCANTARA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n en San Francisco Coaxusco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 9.70 metros con calle Hidalgo; al sur: 7.65 metros con Hugo Ramón Alcántara Pastrana; al oriente: dos líneas 3.49 mts. y 0.65 cm. con Hugo Ramón Alcántara; al poniente: 3.40 metros con Genaro Alcántara. Teniendo una superficie de 30.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

VIDAL ZAVALA OLIVA, con número de expediente 156/13, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Apiasco", ubicado en Cerrada de Aldama s/n en San Simón, perteneciente al Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Sra. Ma. del Carmen Ramos de la Rosa, al sur: 20.00 mts. con Martín González Gutiérrez, al oriente: 10.00 mts. con privada Cerrada de Aldama, al poniente: 10.00 mts. con los señores Martha Pérez Elizalde y Encarnación Pérez Tienda Act. Jorge Pérez Elizalde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 10 de abril de 2013.-C. Registrador de la
 Propiedad, Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
 2675.-12, 17 y 20 junio.

DANIEL GREGORIO ROMERO CUEVAS, con número de
 expediente 158/13, promueve inmatriculación administrativa
 respecto del inmueble ubicado en el centro de la jurisdicción de
 La Magdalena Atlicpac, perteneciente al Municipio de La Paz,
 Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al
 norte: 44.73 mts. con Avenida Morelos; al sur: 44.00 mts. con
 Ramón López Guevara; al oriente: 12.57 mts. con quebrándose
 ligeramente hacia el norte 1.55 mts. con calle Josefa Ortiz de
 Domínguez; al poniente: 13.52 mts. con Guillermo Espino; con
 una superficie aproximada de:433.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 10 de abril de 2013.-C. Registrador de la
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
 2675.-12, 17 y 20 junio.

JUAN MERAZ RUIZ, con número de expediente 218/13,
 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble
 denominado "Tlapahuayan", ubicado en el Barrio San Vicente,
 perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco,
 Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.50 mts. con
 fracción "C" Act. Guillermo Meraz Ruiz, al sur: 21.75 mts. con
 calle Potrero; al oriente: 11.00 mts. con fracción "F"; Act. Ma. de
 los Angeles Meraz Ruiz; al poniente: 11.25 mts. con calle
 Cuauhtémoc; con una superficie aproximada de 232.38 metros
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 10 de abril de 2013.-C. Registrador de la
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
 2675.-12, 17 y 20 junio.

BERTHA GUERRA OLVERA, con número de expediente
 231/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del
 inmueble ubicado en calle Ciprés No. 9, Col. Barrio La
 Purificación, San Juan Teotihuacan, perteneciente al Municipio de
 San Juan Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el
 cual mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Arnulfo Lira; Act. Silvia
 Sarabia Rivero; al sur: 20.25 mts. con Ignacio Ortiz y Bertha
 Guerra; Act. Ignacio Ortiz, Margarita Vega Guerra y cerrada; al
 oriente: 18.45 mts. con Arnulfo Lira; Act. Silvia Sarabia Rivero; al
 poniente: 30.00 mts. con Adrián Nava Reyes; Act. Hipólito de la
 Rosa Lagunas y Manuel Nava Reyes; con una superficie
 aproximada de 357.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 10 de abril de 2013.-C. Registrador de la
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
 2675.-12, 17 y 20 junio.

MARIA ARACELI VILLEGAS RODRIGUEZ, con número
 de expediente 318/13, promueve inmatriculación administrativa
 respecto del inmueble ubicado en el Barrio de San Antonio,
 perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco,
 Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.68 mts. con J.

Guillermo Sebastián Flores Herrera; al sur: 19.73 mts. con Juan
 Romero; al oriente: 51.30 mts. con calle sin nombre; al poniente:
 51.30 mts. con Angel Herrera; con una superficie aproximada de
 1000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 10 de abril de 2013.-C. Registrador de la
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
 2675.-12, 17 y 20 junio.

JULIAN MASASUE GALVAN MIYOSHI, con número de
 expediente 319/13, promueve inmatriculación administrativa
 respecto del inmueble denominado "El Ranchito", ubicado en
 calle Oyamel sin número, población de San Miguel Tlaixpan,
 perteneciente al Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco,
 Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.25 mts. con
 Emilio Guevara; al sur: 21.00 mts. con calle Oyamel; al oriente:
 13.00 mts. con Pedro Segura Flores; al poniente: 3.00 mts. con
 calle Oyamel; con una superficie aproximada de 153.00 metros
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 10 de abril de 2013.-C. Registrador de la
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
 2675.-12, 17 y 20 junio.

ALFREDO COLIN YESCAS, con número de expediente
 359/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del
 inmueble denominado "Xochipango", ubicado en San Miguel
 Tocuila, perteneciente al Municipio de Texcoco, Distrito de
 Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.62
 mts. con calle 5 de Mayo; al sur: 16.57 mts. con Marcelino
 Vázquez Arellano; al oriente: 21.50 mts. con René Vázquez
 Elizalde; al poniente: 19.50 mts. con calle; con una superficie
 aproximada de 340.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 10 de abril de 2013.-C. Registrador de la
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
 2675.-12, 17 y 20 junio.

EMILIO FRAGOSO MIRANDA, con número de
 expediente: 360/13, promueve inmatriculación administrativa
 respecto del inmueble denominado "El Puente", ubicado en calle
 16 de Septiembre número 25 San Pedro Chiautzingo,
 perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco,
 Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 mts. con
 cerrada 16 de Septiembre; al sur: 19.00 mts. con Manuel Fragoso
 Hernández, actualmente; Salvador Fragoso Miranda; al oriente:
 17.00 mts. con Manuel Fragoso Hernández; actualmente Josefina
 Fragoso Miranda; al poniente: 17.00 mts. con calle 16 de
 Septiembre; con una superficie aproximada de 323.00 metros
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 10 de abril de 2013.-C. Registrador de la
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
 2675.-12, 17 y 20 junio.

JOAQUIN MENDOZA CALVO, con número de expediente 43645/253/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero, lote 100, mza. 18, Colonia Guadalupe, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 00.00 mts. con no hay colindante; al sur: 12.82 mts. con Estela Mendiola; al oriente: 60.50 mts. con restricción del F.F.C.C., al poniente: 61.50 mts. con calle Francisco I. Madero; con una superficie aproximada de 384.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de abril de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

MARIA OLIVARES FRIAS COMO ALBACEA DE LA SUCESION DE LUIS DE LA CRUZ MARTINEZ, con número de expediente: 298/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en 2da. calle de Guadalupe Victoria del poblado de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. con 2da. calle Guadalupe Victoria, al sur: 10.00 mts. con Efraín Morales; al oriente: 12.00 mts. con Mario Ramírez Márquez; al poniente: 12.00 mts. con Elizabeth Espinosa Santamaría; con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de abril de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2675.-12, 17 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Expediente No. 56044/21/2013, JOSE RODOLFO MORA MORA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "El Chopo" ubicado en el Municipio de Nopaltepec, y Distrito Judicial de Otumba Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 60.00 metros con propiedad Federal, TELECOM; al sur: 60.00 metros con calle sin nombre; al oriente: 100.00 metros con Zenorina Ramírez Gallegos; al poniente: 99.90 metros con Alberto Alvarez Borja. Con una superficie de 5,997.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 3 de junio del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2652.-12, 17 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

ERIKA EDITH HERNANDEZ SALAZAR, con número de expediente 98228/387/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlaxcolpa de Arriba" ubicado en la cerrada de Tepantitla, actualmente Segunda cerrada de Tepantitla, poblado de La Purificación Tepetitla,

perteneciente al Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 35.80 mts. y linda con Camilo Ibáñez Aguilar; al sur: 36.00 mts. y linda con Samuel Torres Sánchez; al oriente: 9.50 mts. y linda con cerrada de Tepantitla, actualmente Segunda cerrada de Tepantitla; al poniente: 9.00 mts. con Agustín Gómez García. Con una superficie aproximada de 332.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2661.-12, 17 y 20 junio.

SARA CUELLAR VALDES, con número de expediente 162/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Huexoyecac" ubicado en calle Las Arboledas s/n en el poblado de Tenango perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 15.20 mts. con calle Las Arboledas; al sur: 15.15 mts. con Pastor Lozano Espinoza; al oriente: 31.30 mts. con Gertrudis Herrera Juárez; al poniente: 31.45 mts. con Hortencia Herrera Juárez; actualmente Alfonso Muñoz Osonio. Con una superficie aproximada de 475.57 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de abril del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2662.-12, 17 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. 15038/2013, ANGEL GERARDO SANCHEZ CARMONA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Nante", en la Comunidad de San Jerónimo 2ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 27.00 m colinda con Raymundo García Castillo, al sur: mide 27.00 m colinda con Angelina Marcos Lino, al oriente: mide 37.25 m colinda con Omar Ramírez Romellón, entrada y Luis Sotero, al poniente: mide 22.00 m colinda con Macrina Marcos Lino. Superficie aproximada de 760.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 15318/2013, JOSE DOLORES GARCIA HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plan de la Laguna", ubicado en San Sebastián Chico, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 36.70 m y linda con Miguel Salvador Zarza, al sur: 36.70 m y linda con Hermelinda García Hernández, al oriente: 22.00 m y linda con Margarito Marcos Pascual, al poniente: 22.00 m y linda con camino que conduce al Panteón. Superficie aproximada de 807.40 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 15319/2013, JOSE DOLORES GARCIA HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plan de la Laguna", ubicado en San Sebastián Chico, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 36.70 m y linda con José Dolores García Hernández, al sur: 36.70 m y linda con Alberta Vera Chaparro, al oriente: 22.00 m y linda con Margarito Marcos Pascual, al poniente: 22.00 m y linda con camino que conduce al Panteón. Superficie aproximada de 807.40 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 14034/2013, GLORIA HERNANDEZ GUADARRAMA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Entidi", en la comunidad de San Jerónimo 3^a. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide en 3 líneas: 1^a. 10.20 m colinda con Edgar Rodas Godínes, 2^a. 06.00 m colinda con Pedro Trinidad Ramírez, 3^a. 00.58 m colinda con Pedro Trinidad Ramírez, al sur: mide 16.80 m colinda con camino Real, al oriente: mide en 3 líneas: 1^a. 02.60 m colinda con Pedro Trinidad Ramírez, 2^a. 01.75 m colinda con Pedro Trinidad Ramírez, 3^a. 16.45 m colinda con Pedro Trinidad Ramírez, al poniente: mide 21.00 m colinda con Sóstenes Ramírez Gonzáles. Superficie aproximada de 328.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 15320/2013, YSRAEL OSORIO VELAZQUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Barrio de la Virgencita, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 8.45 m y linda con el Sr. Jaime Osorio Velázquez, al sur: 9.09 m y linda con la Sra. Marbella Osorio Velázquez, al oriente: 12.65 m y linda con la Sra. Eloísa Osorio Velázquez, al poniente: 12.49 m y linda con la carretera. Superficie aproximada de 110.24 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 15323/2013, OMAR GARCIA GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la Alcantarilla del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 13.00 metros y colinda con María de Jesús Mejía Caralámpio; al sur: mide 19.50 metros y colinda con entrada; al oriente: mide 5.45 metros y colinda con entrada; al poniente: mide 20.40 metros y colinda con carretera a Temas. Superficie aproximada de: 162.508 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 15322/2013, GUILLERMO LOPEZ CABRERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 15.00 metros y colinda con la calle Rubén Méndez del Castillo; al sur: mide 11.00 metros y colinda con Filemón López Gómez; al oriente: mide 28.50 metros y colinda con Sergio López Cabrera; al poniente: mide 28.50 metros y colinda con Manuel López Cabrera. Superficie aproximada de: 386.50 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 14694/2013, JOSE EMILIANO LOZA CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Calvario s/n del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 18.55 mts. lineales y linda con el Sr. Isael Cabrera Bautista; al sur: mide 25.40 mts. lineales y linda con el Depósito Municipal; al oriente: mide 17.50 mts. lineales y linda con la calle; al poniente: mide 18.87 mts. lineales y linda con el Sr. Isael Cabrera Bautista. Superficie aproximada de: 399.41 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 15150/2013, MA. DEL REFUGIO GONZALEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Sur # 17 del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 6.00 metros y colinda con Nicolás Gómez; al sur: mide 6.00 metros y colinda con el vendedor; al oriente: mide 8.00 metros y colinda con la calle de su ubicación; al poniente: mide 8.00 metros y colinda con el vendedor. Superficie aproximada de: 48.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 15321/2013, OFELIA BENITEZ MIRALRIO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Virgencita S/N del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 10.00 mts. lineales y linda con la C. María de Jesús García Enríquez; al sur: mide en dos líneas la primera mide 4.52 mts. lineales y linda con la C. Eloísa Velázquez y la segunda mide 17.00 mts. lineales y linda con la C. María de Jesús García Enríquez; al oriente: mide 14 mts. lineales y linda con la carretera vieja; al poniente: mide 18.00 mts. lineales y linda con la carretera Federal. Superficie aproximada de: 252.16 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2588.-7, 12 y 17 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. trámite Exp. 43/43/2013, EL C. RODOLFO JAVIER LOPEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se ubica en el denominado paraje "La Loma" Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al oriente: 61.98 mts. con predio de Cayetano Héctor López Castro; al poniente: dos líneas 20.30 mts. con predio de Juana Flores Hernández; 43.14 mts. con predio de Apolonio Fonseca Castañeda; al norte: 17.35 mts. colinda con calle Buenos Aires; al sur: 08.63 mts. colinda con predio de Heriberto Hernández Hernández. Con una superficie aproximada: 966.66 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 3 de junio de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2579.-7, 12 y 17 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 35/35/2013, LA C. COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n, (poblado de San Miguel Tenochtitlán), del inmueble denominado El Rosal, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.43 m con Angel Durán actualmente Jorge Durán Lira, al sur: 19.43 m con Librada López y otros herederos de Víctor Pérez actualmente Roberto Monroy López, al oriente: 7.16 m con calle y al poniente: 7.16 m con Angel Durán y otro de Petra G. actualmente Jorge Durán Lira. Con una superficie aproximada de 139.00 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 03 de junio de 2013.-Rúbrica.

2569.-7, 12 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO 33,027, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSALIA NORIEGA REYES, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ROSALIA NORIEGA DE L., ROSALIA NORIEGA DE LOPEZ Y ROSA NORIEGA DE LOPEZ, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR NEMESIO LOPEZ FLORES, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, HEREDERO Y ALBACEA, Y LAS SEÑORAS AIDEE, VIRGINIA Y ELVIA DE APELLIDOS LOPEZ NORIEGA, SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTAS Y PRESUNTAS HEREDERAS, Y; II.- LA CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS, A BIENES DE LA SEÑORA ROSALIA NORIEGA REYES, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ROSALIA NORIEGA DE L., ROSALIA NORIEGA DE LOPEZ Y ROSA NORIEGA DE LOPEZ, ACTO QUE FORMALIZAN LAS SEÑORAS AIDEE, VIRGINIA Y ELVIA, DE APELLIDOS LOPEZ NORIEGA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTAS HEREDERAS, EN FAVOR DEL SEÑOR NEMESIO LOPEZ FLORES, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

681-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE MAYO DEL AÑO 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO 33,120 DE FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CAMILO DOMINGO GUZMAN HUERTA, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR HERIBERTO SERVANDO GUZMAN MARTINEZ, EN SU CARACTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA, Y MANIFIESTA QUE PROCEDERAN A FORMULAR EN INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

681-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE MAYO DEL AÑO 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO 32,956, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CRESENCIO JUAREZ LOPEZ, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES MANUEL Y VICTORIA DE APELLIDOS JUAREZ MIRANDA, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS Y LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
681-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO, DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MERLE ESMIRNA MORALES GUTIERREZ ACTO QUE FORMALIZA EL SEÑOR JESUS SALVADOR PEREZ VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES ALAN, RUBEN Y ESMIRNA DE APELLIDOS PEREZ MORALES EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y LA ULTIMA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
681-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber, que por escritura 11,546 (once mil quinientos cuarenta y seis), Volumen ciento cincuenta y seis, de fecha veinticuatro de mayo del dos mil trece, se radicó en esta Notaría, a mi cargo, la sucesión intestamentaria, por tramitación notarial, a bienes del señor URBANO URIBE PONCE, a petición de la señora HERMILA MALDONADO CALDERON en su carácter de esposa, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de

no existir controversia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 121
DEL ESTADO DE MEXICO.

2529.-5 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE, Notario Público 121 del Estado de México, con Residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber.

Que por escritura 9,403 (nueve mil cuatrocientos tres), Volumen ciento treinta y ocho, de fecha veintitrés de agosto del dos mil once, se radicó en esta Notaría, a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de la señora NATIVIDAD VILLAFANA CABRERA, quien también acostumbro usar el nombre de MA. NATIVIDAD VILLAFANA CABRERA, a petición de su esposo e hijos los señores BEDO PONCE DELGADO, OFELIA y ALFREDO AMBOS DE APELLIDOS PONCE VILLAFANA, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existe controversia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 121
DEL ESTADO DE MEXICO.

2530.-5 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

10 de Enero de 2013

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago costar que mediante escritura número 40,926 de fecha 16 de mayo de 2012, los señores ROGELIO UGALDE MARIN, GUADALUPE UGALDE MARIN también conocida con el nombre de MARIA GUADALUPE UGALDE MARIN, JOSE UGALDE MARIN, MARIA DE LA LUZ UGALDE MARIN, MIGUEL UGALDE MARIN y ESTELA UGALDE MARIN, también conocida con los nombres DE MA ESTELA UGALDE MARIN y MARIA ESTELA UGALDE MARIN radicarón ante la fe del suscrito notario la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora AGUSTINA MARIN JUAREZ, habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha Sucesión se tramitará notarialmente por no existir controversia alguna entre ellos; manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados así mismo fue exhibida la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciados acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

681-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 8,291, de fecha 29 de Mayo del año 2013, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAMIRO CASTAÑÓN CASTELLANOS, a solicitud de los señores EUGENIA CONSUELO, PATRICIA PAULINA, RAMIRO ANTONIO, ANTONIO y RICARDO ALFONSO TODOS DE APELLIDOS CASTAÑÓN RIOS ZERTUCHE, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos y albacea respectivamente en la presente SUCESION, aceptando la herencia instituida en su favor por el de cujus y manifestando que formularán el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO.-RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO

681-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE MAYO DEL 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO, BENJAMIN, JUANA, LUISA TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ MATA, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES TEODORO MARTINEZ MATA Y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ DEL MORAL, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

681-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE MAYO DEL 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y TRES MIL DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES FRUCTUOSO FUENTES GONZALEZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR FRUCTUOSO FUENTES Y ANTONIA CHAVEZ TORRES QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ANTONIA CHAVEZ ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES AMANDA, ROSA MARIA, MARIA CRUZ, GABRIELA, ANTONIA CLAUDIA, JOSE DE JESUS ARTURO MARTIN, ANA MARIA, LILIA SONIA Y DAVID NESTOR TODOS DE APELLIDOS FUENTES CHAVEZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y EL ULTIMO DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

681-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE MAYO DEL AÑO 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO 33,113 DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES ESPERANZA ROA SANTIAGO Y ESQUIO JIMENEZ CRUZ, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JOVITA, JUANA, CONCEPCION Y GABRIEL DE APELLIDOS JIMENEZ ROA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

681-A1.- 6 y 17 junio.


“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. MARGARITA HERNANDEZ ISLAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1-1972 Volumen 233 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 60241; Donde ESCRITURA PUBLICA NUMERO 93,000; DE FECHA 16 DE ENERO DE 1974, OTORGADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DE LA CIUDAD DE TOLUCA. EN LA QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 93,000; LA PROTOCOLIZACION DEL ACUERDO DICTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MISMO QUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE ESTE ESTADO, NUMERO VEINTITRES DEL TOMO CIENTO DIECISEIS, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACION TIPO POPULAR DENOMINADO IZCALLI JARDINES”, “SOBRE LOS TERRENOS MATERIAL DEL FIDEICOMISO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN ESTAS DECLARACIONES; ASI MISMO QUEDO PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACION DE LOS INMUEBLES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA DECLARACION TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, ENTRE LOS LOTES MATERIA DEL FIDEICOMISO MENCIONADO SE ENCUENTRA EL LOTE DE TERRENO NUMERO 3, DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. La reposición es únicamente respecto LOTE 3, MANZANA 9; con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORESTE EN; 7.00 METROS CON LOTE 30: AL SURESTE; 17.150 METROS CON LOTE 02: AL SUROESTE EN; 7.00 METROS CON CALLE JACAMARES: AL NOROESTE EN; 17.150 METROS CON LOTE 04.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos a 16 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ECATEPEC DE MORELOS
 (RUBRICA).

684-A1.-7, 12 y 17 junio.


“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. BERENICE BEJARANO RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 59806.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público Número Dos del Estado de México.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA. La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 67 MANZANA 512, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: 2

Al norte en 16.00 metros con lote 66, al sur en 16.00 metros con lote 68, al oriente en 8.00 metros con calle Texcoco, al poniente en 8.00 metros con lote 30.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 26 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ECATEPEC DE MORELOS
 (RUBRICA).

684-A1.-7, 12 y 17 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

NUMERO DE OFICIO: 202G213210/OR/2013

ASUNTO: PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 04 de junio de 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de Mayor Circulación" en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 04 de junio del año 2013, con motivo de la Reposición de la partida 312 volumen 22 libro primero, sección primera, y que se refiere, al lote 2, manzana III del Fraccionamiento Jardines de San Mateo.

SUPERFICIE DE 439.95 METROS CUADRADOS.**AL NORTE: EN 29.33 METROS CON LOTE 3;****AL SUR: EN 29.33 METROS CON LOTE 1;****AL ORIENTE: EN 15.00 METROS CON EL LOTE 31;****AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON CALLE DE LAS ACASIAS.**

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice: Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO
A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCANLIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).

684-A1.-7, 12 y 17 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

LA C. ELSA MARIA MONTIEL BAUTISTA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 222 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 43627.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 56,756; de fecha: 28 de diciembre de 1972; pasada ante la Fe del Notario Público Licenciado Enrique del Valle; número 21 del Estado de México. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE FIDEICOMISO que celebran, como Fideicomitente IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por los señores FELIPE ZARIL HOREN y RICARDO WEITZ FAIN, como Fiduciario, representado por su Delegado Fiduciario, señor Licenciado ANTONIO CAMACHO PADILLA y como Fideicomisaria PROYECTOS POPULARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor FRANCISCO SANDOVAL PAZ, la Reposición es únicamente respecto del LOTE 13 MANZANA 20, ubicado en el Fraccionamiento "Parque Residencial Coacalco", en el Municipio de Coacalco de Berriozábal Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 metros con lote 12, al sur en 15.00 metros con lote 14, al oriente en 8.00 metros con calle Sierra Gamón, al poniente en 8.00 metros con lote 22.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos, a 17 de mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

684-A1.-7, 12 y 17 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARIO ENRIQUE MONCAYO HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 a 1972 Volumen 233 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 56918.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 93,000. Otorgada ante la Fe del Lic. ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ Notario Público Numero Cuatro del Estado de México.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION LA LOTIFICACION DE LOS INMUEBLES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA DECLARACION TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, MATERIA DEL FIDEICOMISO MENCIONADO, DEL FRACCIONAMIENTO "IZCALLI JARDINES", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 1 MANZANA 54, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al noreste en 14.00 metros con lote 02, al sureste en 8.575 metros con lote 14, al suroeste en 14.00 metros con calle Gaviotas, al noroeste en 8.575 metros con calle Alondras.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 07 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

684-A1.-7, 12 y 17 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. FELICITAS PIÑA GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 a 1972 Volumen 233 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 56917.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 93,000. Otorgada ante la Fe del LIC. ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ Notario Público Número Cuatro del Estado de México.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION LA LOTIFICACION DE LOS INMUEBLES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA DECLARACION TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, MATERIA DEL FIDEICOMISO MENCIONADO, DEL FRACCIONAMIENTO "IZCALLI JARDINES", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 14 MANZANA 55, con una superficie de 123.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al noreste en dos líneas una de 2.904 y otra de 4.493 metros con los lotes 5 y 6, al sureste en 16.15 metros con lote 13, al suroeste en dos líneas una de 4.97 y otra de 2.904 ambas con calle Gaviotas, al noroeste en 16.15 metros con lotes número 1 y 2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 06 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

684-A1.-7, 12 y 17 junio.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

“EDICTO”

CARLOS CORREA ROJO, Notario Público número 232 del Distrito Federal, Solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 57, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 4, MANZANA XX, DE LA COLONIA MAGISTERIAL VISTA BELLA DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, SUPERFICIE DE 217.30 METROS, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 22.10 METROS CON LOTE 5, AL SUR 21.24 METROS CON LOTE 3, AL ORIENTE 10.00 CON LOTE 19, AL PONIENTE 10.03 METROS CON AVENIDA EZEQUIEL CHAVEZ. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 07 DE JUNIO DE 2013.

LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TLALNEPANTLA.

LICENCIADA MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO.-RUBRICA.

2654.-12, 17 y 20 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. PAULA MARCELA SILVA ROJAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 11 Volumen 30 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 53085; Donde consta **EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE UNA FRACCION DE TERRENO CONOCIDO COMO EL “TERROMOTE”, QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: EL SEÑOR RICARDO SILVA OROZCO Y COMO COMPRADOR THOMAS SILVA REYES;** Ubicado en el poblado de Santa María Chiconautla Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 678.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 22.45 MTS. CON CALLE, AL SUR EN 22.55 MTS. CON JULIO MENDOZA, AL ORIENTE EN 30.70 MTS. CON VICENTE SILVA REYES, AL PONIENTE EN 29.60 MTS. CON SEBASTIAN HERNANDEZ.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 16 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

2583.-7, 12 y 17 junio.



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JOSE ROGELIO RIVERO MENDOZA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 96 Volumen 96 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 66003; Donde consta **LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,361**, DEL VOLUMEN NUMERO 168 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LA FRACCION DEL TERRENO UNO EN QUE SE DIVIDIO LA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO CONOCIDO COMO “VENTA DE CARPIO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, la reposición es únicamente RESPECTO DEL LOTE 31, MANZANA 3; con una superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON AREA DE DONACION; AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 30; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON AV. CHICONAUTLA; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 35 Y 36.

Y en atención a ello se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos a 16 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, MEXICO**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTO DE LA NACION"****"EDICTO"**

EXP: OFICIO: 202G213210/562/2012. LIC. DAVID CHAPELA COTA; PROMUEVE REPOSICION DE LOS ASIENOS REGISTRALES DE LAS PARTIDAS 3 Y 4 VOLUMEN 407 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1998; TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,838, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO EL LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO; TODA VEZ QUE LA FOJA NO OBRA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE A CONSECUENCIA NO SE PUEDE VISUALIZAR LAS PARTIDAS; MEDIANTE EL CUAL SE HACE CONSTAR AUTORIZACION DE SUBDIVISION DE PREDIO, DISOLUCION DE COPROPIEDAD Y APLICACION DE BIENES QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JUSTO FERNANDEZ LOPEZ Y MARTIN JUAMICO PEREZ PERTENECIENTE A LOS INMUEBLES QUE SE DENOMINAN "QUINTA AMADITA" UBICADOS EN LA AVENIDA CINCO DE MAYO NUMERO QUINCE, DEL BARRIO O COLONIA TEPANQUIAHUAC, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO QUIEN SE IDENTIFICAN CON EL LOTE NUMERO DOS CON UNA SUPERFICIE DE 880.37 M2 Y LOTE NUMERO TRES CON UNA SUPERFICIE DE 512.48 M2.

EN VIRTUD DE QUE LA FOJA NO ESTA INTEGRADA AL LIBRO CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA EN TOTAL DESCONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS PARTIDAS, POR LO QUE NO SE VISUALIZAN LOS GRAVAMENES Y ANOTACIONES QUE PUDIESE REPORTAR LOS INMUEBLE; DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS. YA QUE NO PODEMOS DETERMINAR SI LOS INMUEBLE YA SE ENCUENTRA TRANSMITIDOS O SI REPORTAN ALGUN GRAVAMEN, LIMITACION O ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE DEBA SER TOMADA EN CUENTA.

LA M. EN D. MA. DE LOS DOLORES LIBIEN AVILA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSELE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO A 03 DE JUNIO DEL 2013.

ATENTAMENTE**C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUTITLAN, MEXICO****M. EN D. MA. DE LOS DOLORES LIBIEN AVILA
(RUBRICA).**

ABRALI, S.A. DE C.V.
ABRALI, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

Balance Final de Liquidación al 28 de febrero del 2013

| | |
|-------------------|--------------|
| Activo Circulante | \$ 50,000.00 |
| Caja | \$ 50,000.00 |
| Total de Activo | \$ 50,000.00 |
| Total de Pasivo | \$ 0.00 |
| Total de Capital | \$ 50,000.00 |

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el importe del capital histórico esta representado por 100 acciones de la porción fija, con valor nominal de \$500.00 cada una, equivalente a \$50,000.00 determinando que el valor actualizado de cada acción es por la cantidad de \$500.00; por lo que de esta última cifra resulta que el haber social se devolverá a cada accionista en proporción al porcentaje de su participación en el capital social.

Toluca, Estado de Mexico, a 28 de febrero de 2013.

FELIPE GERARDO DAVALOS MARTINEZ.
 Liquidador
 (Rúbrica).

2245.-20 mayo, 3 y 17 junio.

RABLUQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.
RABLUQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

| | |
|------------------|------|
| ACTIVO | |
| Efectivo en caja | \$ 0 |
| PASIVO | \$ 0 |
| CAPITAL | \$ 0 |

El presente balance final de liquidación de RABLUQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.-EN LIQUIDACION- Se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 14 de Mayo de 2013.

Fernando Sánchez Elizalde
 Liquidador
 (Rúbrica).

370-B1.-20 mayo, 3 y 17 junio.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.”

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS**

C. ISAIAS GONZALEZ REYES
TESORERO MUNICIPAL DE VILLA VICTORIA, MÉXICO
PERIODO DEL 23 DE ENERO AL 15 DE MAYO DE 2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número **OSFEM/CS/DSAM/261/2013** de fecha catorce de marzo de dos mil trece, suscrito por la C.P.C. y M.I María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el **Informe de Resultados** de la auditoría financiera practicada al Ayuntamiento de Villa Victoria, México, por el periodo comprendido del primero de enero al diecisiete de agosto de dos mil nueve, a través del cual se le notifican las observaciones administrativas resarcitorias no solventadas de la auditoría financiera, por un monto de **\$326,117.00 (Trescientos veintiséis mil ciento diecisiete pesos 00/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Coordinación de Solventaciones de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diez días del mes de junio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO
(RUBRICA).

En suplencia del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, conforme al artículo 21 último párrafo del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2013, emitido por el Auditor Superior de Fiscalización, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de febrero de dos mil trece.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS**

C. FELIPE DE JESUS ESCAMILLA VELÁZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL DE VILLA VICTORIA, MÉXICO
PERIODO DEL 18 DE AGOSTO DE 2006 AL 23 DE ENERO DE 2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número **OSFEM/CS/DSAM/263/2013** de fecha catorce de marzo de dos mil trece, suscrito por la C.P.C. y M.I María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el **Informe de Resultados** de la auditoría financiera practicada al Ayuntamiento de Villa Victoria, México, por el periodo comprendido del primero de enero al diecisiete de agosto de dos mil nueve, a través del cual se le notifican las observaciones administrativas resarcitorias no solventadas de la auditoría financiera, por un monto de **\$10,597.00 (Diez mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Coordinación de Solventaciones de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diez días del mes de junio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO
(RUBRICA).

En suplencia del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, conforme al artículo 21 último párrafo del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2013, emitido por el Auditor Superior de Fiscalización, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el veinticinco de febrero de dos mil trece.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.”

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS**

C. EDGAR GUILLERMO REYES DELGADO
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL DE TOLUCA, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número **OSFEM/CS/DSAM/195/2013** de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, suscrito por la C.P.C. y M.I María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el **Informe de Resultados** de la auditoría financiera practicada al Ayuntamiento de Toluca, México, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, a través del cual se le comunican observaciones resarcitorias no solventadas de la auditoría financiera por un monto de **\$227,677.00 (Doscientos veintisiete mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Coordinación de Solventaciones de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diez días del mes de junio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO
(RUBRICA).

En suplencia del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, conforme al artículo 21 último párrafo del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2013, emitido por el Auditor Superior de Fiscalización, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de febrero de dos mil trece.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS**

**C. EDGAR GUILLERMO REYES DELGADO
COMISARIO DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE TOLUCA, MÉXICO
ADMINISTRACION 2006-2009**

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número **OSFEM/CS/DSAM/230/2013** de fecha nueve de abril de dos mil trece, suscrito por la C.P.C. y M.I María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el **Informe de Resultados** de la auditoría financiera practicada al Organismo Público Descentralizado de Agua y Saneamiento de Toluca, México, por el periodo comprendido del primero de enero al diecisiete de agosto de dos mil nueve, a través del cual se le notifican las observaciones administrativas resarcitorias no solventadas de la auditoría financiera, por un monto de **\$113,823,615.53 (Trece millones ochocientos veintitres mil seiscientos quince pesos 53/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Coordinación de Solventaciones de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diez días del mes de junio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

**LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO
(RUBRICA).**

En suplencia del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, conforme al artículo 21 último párrafo del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2013, emitido por el Auditor Superior de Fiscalización, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el veinticinco de febrero de dos mil trece.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS**

C. JOSE ANTONIO APOLINAR TRUJILLO
PRESIDENTE INTERINO POR MINISTERIO DE LEY
DE CHICOLOAPAN, MÉXICO
PERIODO DEL 05 DE ABRIL AL 05 DE JULIO DE 2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número **OSFEM/CS/DSAM/251/2013** de fecha trece de marzo de dos mil trece, suscrito por la C.P.C. y M.I María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el **Informe de Resultados** de la auditoría financiera practicada al Ayuntamiento de Chicoloapan, México, por el periodo comprendido del primero de enero al diecisiete de agosto de dos mil nueve, a través del cual se le notifican las observaciones administrativas resarcitorias no solventadas de la auditoría financiera, por un monto de **\$126,233.00 (Ciento veintiséis mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Coordinación de Solventaciones de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diez días del mes de junio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO
(RUBRICA).

En suplencia del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, conforme al artículo 21 último párrafo del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2013, emitido por el Auditor Superior de Fiscalización, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el veinticinco de febrero de dos mil trece.

2723.- 17 junio.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO****“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.”****ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO****EDICTO****NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS**

C. IVAN CUEVAS ORDOÑEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE CHICULOAPAN, MÉXICO
ADMINISTRACION 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número **OSFEM/CS/DSAM/252/2013** de fecha trece de marzo de dos mil trece, suscrito por la C.P.C. y M.I María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el **Informe de Resultados** de la auditoría financiera practicada al Ayuntamiento de Chicoloapan, México, por el periodo comprendido del primero de enero al diecisiete de agosto de dos mil nueve, a través del cual se le notifican las observaciones administrativas resarcitorias no solventadas de la auditoría financiera, por un monto de **\$126,233.00 (Ciento veintiséis mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Coordinación de Solventaciones de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diez días del mes de junio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO
(RUBRICA).

En suplencia del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, conforme al artículo 21 último párrafo del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2013, emitido por el Auditor Superior de Fiscalización, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de febrero de dos mil trece.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

“2013. Año del Bicentenario de los **Sentimientos** de la Nación.”

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS**

C. FRANCISCO JAVIER ESTRADA GOMEZ
TESORERO MUNICIPAL DE TIANGUISTENCO
ADMINISTRACION 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número **OSFEM/CS/DSAOP/234/2013** de fecha once de marzo de dos mil trece, suscrito por la C.P.C. y M.I María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el **Informe de Resultados** de la auditoría de obra practicada al Ayuntamiento de Tianguistenco, México por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, a través del cual se le comunican observaciones resarcitorias no solventadas derivadas de la auditoría obra por un monto de **\$231,986.55 (Doscientos treinta y un mil novecientos ochenta y seis pesos 55/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diez días del mes de junio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO
(RUBRICA).

En suplencia del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, conforme al artículo 21 último párrafo del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2013, emitido por el Auditor Superior de Fiscalización, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de febrero de dos mil trece.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.”

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****NOTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**

C. FELIPE DE JESUS ESCAMILLA VELÁZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL DE VILLA VICTORIA, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones No Solventadas número de folio 000862, número de pliego 0106-012009T de fecha doce de febrero de dos mil trece, suscrito por la C.P.C. y M.I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con el que se le notifican las observaciones no solventadas derivadas de la revisión en los informes mensuales del periodo del uno al veintitrés de enero de dos mil nueve, por un monto de **\$41,007.70 (Cuarenta y un mil siete pesos 70/100 moneda nacional)**.

De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le otorgan cuarenta y cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente edicto para justificar o aclarar las observaciones efectuadas.

Se pone a la vista y a su disposición el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Coordinación de Solventaciones de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diez días del mes de junio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO
(RUBRICA).

En suplencia del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, conforme al artículo 21 último párrafo del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2013, emitido por el Auditor Superior de Fiscalización, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de febrero de dos mil trece.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.”

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS**

C. ERASTO GARCIA RIVERA
TESORERO MUNICIPAL DE COYOTEPEC
ADMINISTRACION 2006-2009
PERIODO DEL 20 DE ABRIL AL 17 DE AGOSTO DE 2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número **OSFEM/CS/DSAOP/680/2012** de fecha catorce de septiembre de dos mil doce suscrito por la C.P.C. y M.I María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el **Informe de Resultados** de la auditoría de obra practicada al Ayuntamiento de Coyotepec, México por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, a través del cual se le comunican observaciones resarcitorias no solventadas derivadas de la auditoría de obra por un monto de **\$612,399.42 (Seiscientos doce mil trescientos noventa y nueve 42/100 moneda nacional)**.

Se pone a la vista y a su disposición el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Coordinación de Solventaciones de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diez días del mes de junio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO
(RUBRICA).

En suplencia del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, conforme al artículo 21 último párrafo del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2013, emitido por el Auditor Superior de Fiscalización, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de febrero de dos mil trece.